

Alon. Ramon, Pedro Estuan. Eguinosa y Ju. Poles  
 Carrasco Acidosa y D. Diego Martinez de Lencina y Thomas  
 Aloua del mayor Consejo Justizias Regim. de Navarra de  
 Jimilla estando juntos en la sala de Cavildo que primero  
 se llama a D. Juan de Arce de febrero de mill seiscientos y

Noventa e dos años =  
 D. Pedro de Arce suanderez  
 Juandez de Arce Berrial

D. Palmar  
 de la rabad

D. Joseph AN ESTEVAN  
 Ramon D. JESSINA SA DIAZ

D. Diego martin  
 de los lobos romay

Juan Lorenz de Luna

Por D. Juan de Jesus Mag. y S. M. Alcaide de los hospitales de la  
 Ciudad de la Ciu. de Jimena sufra en ella de diez  
 ochos de marzo pasado de este año de mill seiscientos y  
 quarentay tres, se manda poner a D. Juan de Arce  
 y de mas sus descendientes y descendientes en el mismo  
 oficio que han en el de la Ciudad de Arce y de mas  
 declarandolos f. f. f. y mandando sellos con  
 firme en la posesion de la ley, f. lo que se pone  
 de otro oido se mill seiscientos y quatro de abril de este año  
 de mill seiscientos y quarentay tres, y de mas la  
 de otra puesta a la margen de este Decreto de que  
 de f. f. =

Juan de Arce